

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho	Archivo 16	\$235.000
Gastos de Notificación		\$25.500
TOTAL		\$260.500

Medellín, 4 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA
Demandado	LOURDES GONZÁLEZ EFFER
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00906 00
Asunto	APRUEBA COSTAS - INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - NO PROCEDE TERMINACIÓN - REMITE A EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado se incorpora la solicitud de terminación presentada por la parte demandante, donde se aduce que con los dineros retenidos en ocasión a la medida decretada y conforme la liquidación de crédito que anexa ya se puede terminar el proceso por pago. En orden a ello se incorpora a su vez dicha liquidación y se pone de presente que no es posible acceder a la terminación por cuanto no existe liquidación de crédito y costas en firme.

Se incorpora también la liquidación del crédito aportada por la parte demandada.

Se requiere a la parte demandante para que se manifieste sobre el abono aducido por la demandada, esto es, frente a la consignación allegada por la suma de \$2.485.550 el 26 de febrero de 2019 Banco Av. Villas.

Por la secretaría del despacho désele a las liquidaciones de crédito presentadas el traslado correspondiente.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **7 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106c285d63600d3c929f6c804446e3e7edf8bcfb40a304ba00d6b05e5a8f9051**

Documento generado en 04/02/2022 01:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>